

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1163 *INVERSIONES NAIRA, SICAV, S.A.*

De conformidad con los correspondientes preceptos legales y estatutarios se acuerda por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en 28010 Madrid, calle Fernando el Santo, n.º 23, en primera convocatoria, el próximo día 20 de abril de 2017, a las once horas treinta minutos, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 21 de abril de 2017, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Nombramiento y/o reelección Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento y/o reelección de Auditores.

Quinto.- Tomar razón de la sustitución de UBS Bank, S.A.U. por UBS Europe SE, Sucursal en España como entidad depositaria de la sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.- Delegación de facultades para la interpretación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales de la compañía, podrán asistir a la Junta los titulares de, al menos, 100 acciones que con una antelación de cinco días a aquél que en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro-Registro Contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170017617-1